

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Andrés Martínez Álvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 3.106/1979 y otros, se sigue procedimiento a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de septiembre de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de octubre de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana General Mola, cuenta número 004-9.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un edificio industrial, situado en la calle Nicolás Factor, de esta ciudad, señalado con los números 4, 6 y 8 de policía, con un trozo o suerte de tierra al dorso del mismo. La parte edificada se halla compuesta de varios cuerpos de obra unidos y que comunican entre sí formando el edificio principal y otro cuerpo de obra separada de aquél por el patio de entrada destinado a almacén de carbón y cuadra en la planta baja y vivienda del primer piso. El edificio principal se compone de planta baja y primer piso, y además un segundo piso en la parte del edificio que corresponde al cuerpo de obra señalado con el número 8 de policía, que da a la calle del Beato Nicolás Factor; mide la parte edificada, con sus ensanches y patios, 1.512,59 metros cuadrados y la parte destinada a jardín 295 metros 23 decímetros cuadrados, lo que forma un total de 1.807,82 metros cuadrados, siendo los lindes de toda la finca: Por derecha, entrando, con casa de Camilo Vicedo, huerto de Fabián Pascual y con el de los herederos de Francisco Abad; por izquierda, con la finca número 10 de la calle del Beato Nicolás Factor, propia de don Vicente Gisbert, y por el fondo, con tierras huertas de los herederos de Juan y Pascual Vilaplana Gisbert.

Que ha sido valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una suerte de tierra huerta comprensiva de 1.499,34 metros cuadrados a espaldas de los huertos de las casas de la calle de San Nicolás y del Beato Nicolás Factor, de esta ciudad, con derecho para su riego a quince minutos de hora de agua, cada cinco días, del riego nuevo del Molinar, lindante: Norte, edificio de «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», y huerto de Vicente Gisbert; este, tierras de Juan Vilaplana Alfonso y Francisco López Mayor, limitada por la recta paralela a la línea de la fachada actual oeste del solar del edificio industrial de estos mismos señores, y trazada a cuatro metros de distancia de la misma, prolongada en dirección sur hasta cortar el eje de la calle en proyecto del Poeta Arolas; por sur, con resto de la finca de la cual se segrega la que se describe, siendo la línea divisoria el eje de la referida calle del Poeta Arolas, en la extensión comprendida desde el linde anterior, hasta llegar a un metro de la pared del huerto de la casa números 91 y 93 de la calle San Nicolás, propiedad de Francisca Vilaplana Alfonso y hermanos, y por oeste, con huerto de Fabián Pascual, con el de Carolina Pascual y el indicado resto de la finca de donde se segrega, formada la línea de separación de dicho resto por la perpendicular levantada en extremo oeste del eje de la calle del Poeta Arolas del linde sur, antes referido, hasta cortar la recta paralela a dicho eje y levantada en el linde sur del huerto de Carolina Pascual con el expresado resto de la finca de la que se describe.

Que ha sido valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Total valoración: 40.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 4 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Álvarez.—El Secretario, Miguel Sanz Septién.—12.322-E (57368).

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 157/1984, dimanante de la sentencia dictada en los autos 380 a 409/1984, seguidos a instancia de don Guillermo Ruiz Molinero y otros, frente a don Francisco José Pérez Martín y otros, y en los que en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, de naturaleza muebles, que, por lo extenso, su relación se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su valoración asciende a la suma de 9.278.126 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Almería, parque Nicolás Salmerón, 21, el próximo día 8 de septiembre del año en curso y hora de las doce, sirviendo de tipo el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiera postores en la primera, o segunda subasta para el día 3 de octubre del mismo año y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, o tercera subasta, sin sujeción a tipo, la que se celebrará el día 27 del mismo mes y año que las anteriores, a las doce horas.

Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salgan a primera o segunda subastas. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario, sitos en la calle Navarro Rodrigo, número 7, de esta ciudad.

Dado en Almería a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—12.323-E (57369).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

En autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 169/1985, a instancia de don Inocencio Gallego Jimeno, frente a «Gayser, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia del Magistrado señor Navarro Fajardo. En Ciudad Real, a 7 de julio de 1986.

Visto el estado de tramitación de los autos de ejecución seguidos con los números 324 y 235/1985, ejecución 169/1985, frente a "Gayser, Sociedad Anónima", en los que se ha anunciado subasta de determinados bienes de dicha Sociedad, entre los que se encuentra una estación de servicio adscrita a la concesión administrativa número 3.265, sita en Valdepeñas, en el punto kilométrico 198,650 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz; hágase saber -mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia- a quienes estén interesados en participar en la subasta como postores que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles y Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos, una vez transcurrido el plazo de duración de la concesión, revertirán al Estado las instalaciones propias de la estación de servicio, y que los postores que pudieran pujar por dicho bien deberán reunir las condiciones exigidas en el citado Reglamento para ser titulares de la concesión, debiendo solicitar al efecto la oportuna autorización de la Delegación del Gobierno en CAMPSA.

Contra esta Resolución pueden interponer las partes ante esta Magistratura recurso de reposición, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Notifíquese esta Resolución a las partes y a CAMPSA.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.-Doy fe.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a quienes estén interesados en participar como postores en las subastas del bien descrito en dicha providencia, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», expido el presente en Ciudad Real a 7 de julio de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.-12.327-E (57373).

## MADRID

### Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarucea, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.433/1984, ejecutivo 115/1985, a instancia de José Alvarez Almaraz y diez más, contra «Prefabricados Ligeros Aislantes, Sociedad Anónima» (PRELASA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Edificación sita en el término municipal de Villalvilla (Madrid), en el paraje denominado «Los Hueros», a la altura del kilómetro 2 de Torre de la Alameda, con una superficie de 23.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 163, tomo 3.096, libro 54 de Villalvilla, finca número 439410, en la inscripción segunda, cuyos linderos y demás datos registrales obran en el expediente.

#### Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-12.253-E (57263).

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital en los autos número 1.200/1985, ejecución 130/1986, seguidos a instancia de don Juan M. Romero Rivas, contra

«Sevilla. C. F.», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9, 16 y 23 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

#### Bienes que salen a subasta

Un ordenador sistema 8870/1 CA, con: Una CPU con 96 KB de memoria, una unidad de disco con 2 x 5 MB, dos puestos de trabajo con pantalla y teclado, y una impresora de 150 cps. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate puede hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Pablo Sosa Fernández, en el estadio «Ramón Sánchez Pizjuán» de Sevilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 30 de junio de 1986.-El Secretario.-12.335-E (57381).

## VALLADOLID

### Edicto

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia don Enrique Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio número 1.332/1981, por impago de seguros sociales, que se sigue contra «Cator, Sociedad Anónima», hoy «FAR» («Forjados y Prefabricados, Sociedad Anónima»), sobre el pago de 629.913 pesetas de principal y 100.000 pesetas de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Finca rústica sita en Santovenia de Pisuerga, al pago de Negalillos e Hilo. Superficie: 4 hectáreas 52 áreas 5 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existen edificadas unas naves que ocupan una superficie de 2.068 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino Isla y finca de José María Vázquez; sur, Faustino Posadas; este, con José María Vázquez, y oeste, con Faustino Posadas y camino Vega Soto. Inscrita al tomo 695, folio 96, finca 2.217.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

#### Notas:

1. Consignado el precio por el rematante, en cualquiera de las licitaciones, se hará saber al deudor, caso de ser hallado, para que otorgue escritura pública en favor del comprador en el

plazo de trece días, y de no verificarlo, el Magistrado la otorgará de oficio.

2. Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá aceptar la subsistencia de cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. La subasta se celebrará simultáneamente en esta Magistratura y en el Juzgado de Paz de Santovenia de Pisuergra, lugar de ubicación del bien inmueble, en aplicación del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza Madrid, 4, quinta planta) y en el Juzgado de Paz de Santovenia de Pisuergra, simultáneamente.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3 «Magistratura de Trabajo, Consignaciones» de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor, el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, de no aceptarlo perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada, se destinarán a lo establecido en el 2.º párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid a 5 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellós.—El Secretario.—12.338-E (56384).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 821/1984, a instancia de «Inversión, Crédito y Desarrollo, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Berenguer, contra doña María del Carmen Bailén Seoano, sobre efectividad de crédito hipotecario por 7.164.070 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecaria que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 31 de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 11.797.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para el remate de la tercera subasta el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Tierra huerta, procedente de la hacienda denominada «San José», en término de Almoradí, partido Mayayo, con riego de la acequia mayor por el Brazal de Vuides. Su cabida es de 32 tahúllas 5 octavas 15 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 87 áreas 34 centiáreas.

Finca 953, folio 64, tomo 325, libro 41 de Dolores.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—13.500-C (57234).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Conca Casp y doña Josefa Castelló Lucas, con domicilio en calle Ruperto Chapi, número 1, Almería, en cuyo procedimiento y por providen-

cia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 15.300.000 pesetas, respondiendo cada finca de la cantidad que figura en su descripción.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, y se señala el día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 20 de noviembre, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Tierra de secano en termin de Nijar, sitio de La Pared de Fernán Pérez, llamada «Haza Larga», con una cabida de 1 hectárea 8 áreas. Lindante: Norte, camino de servicio; sur, don Plácido Gascó Carbonell; este doña Ana Fernández Castillo, y oeste, el señor Gascó Carbonell.

Título.—La descrita es resto después de vender a «Agrícola Caboverde, Sociedad Anónima», el 20 de marzo de 1978, ante el Notario de Nijar don Ramón Alonso Fernández, de la que adquirió por compra a don Bautista Borrás Clariana el 15 de julio de 1969, ante el mismo fedatario.

Inscripción: Octava, folio 182, tomo 1.023, libro 191, finca número 8.453. Valorada en 2.550.000 pesetas.

b) Vivienda segunda, derecha, de la calle Ruperto Chapi, número 1, del grupo «Plaza de Toros», de Almería. Pertenece al tipo tercero del proyecto. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, con caja de escalera y vivienda segundaizquierda; a la izquierda, con calle de Amadeo Vives, y fondo, con patio de manzana.

Su cuota es de un 12,50 por 100.

Título: Compra a doña Encarnación Zapara Lucas en escritura ante el Notario que fue de Almería don José Barrasa Gutiérrez, el 13 de septiembre de 1976, como sustituto de su compañero de residencia don Alfredo Batlles Rodríguez.

Inscripción: Segunda, folio 74, tomo 881, libro 486, finca número 11.603. Valorada en 2.550.000 pesetas.

c) Tierra secano, procedente de la llamada «El Rubial de Paco Torres», en el sitio de la Pared de Campo Hermoso, término de Nijar; de cabida 65 áreas. Linda: Norte, don Simón Cano y finca del comprador, sur, carretera de colonización y don José Luis Bervel; este, don José Luis Bervel y don

Basilio Tristán García, y oeste, el comprador don Ramón Conca.

Título: Compra a don Francisco Carrillo Martín, en escritura ante el Notario de esta ciudad don Alfredo Batlles Rodríguez, el 13 de marzo de 1979.

Inscripción: Primera, folio 246, tomo 2.023, libro 254, finca número 19.786. Valorada en 6.375.000 pesetas.

Asimismo don Ramón Conca Casp es propietario, con carácter privativo, de la siguiente finca:

d) 2 fanegas o 1 hectárea 72 áreas de tierra seco en La Canal, procedente del Cortijo Nuevo, término de Nijar. Lindante: Norte, carril de Carboneras; sur, don Antonio García Romero y don José Batlles García; poniente, don Antonio García Romero, y levante, herederos de don José Batlles García y don Simón Cano Crespo y otros.

Título: La adquirió por donación de sus padres don José Conca Gorba y doña Herminia Casp Durá en escritura otorgada en Carlet el 8 de noviembre de 1978, ante el Notario don José Luis Domenech Alba, con residencia en Alcudia de Carlet, como sustituto de su compañero de dicha población don Enrique Ferrero María; cuya escritura subsanada y aceptada por otra de 2 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario de Carlet don Enrique Ferrero María.

Inscripción: Tercera, folio 71, tomo 527, libro 199, finca número 11.151. Valorada en 3.825.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.175-3 (57337).

## BARCELONA

### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 737/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Constructora, Inmobiliaria y Representaciones, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de las referidas fincas, en lotes separados, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 8. Piso entresuelo, puerta tercera, escalera A, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Alta, 28 al 32. Tiene asignado un coeficiente de 268 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad al tomo 753, libro 630, folio 166, finca 46.049. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 23. Piso tercero, puerta primera, escalera B, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Ciudadela Alta, 28 al 32, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 53 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad al tomo 753, libro 630,

folio 211, finca 46.079. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.192-A (57328).

★

El Magistrado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Juzgado, bajo el número 623/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Peidad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Financiera Bermar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 1.660.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 1 de octubre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 53. Apartamento de la planta séptima, tipo H, del edificio sito en Gavá, lugar denominado Las Marinas, enclavado en la manzana formada por la avenida de José Bertrán i Musitu y la autovía de Castelldefels, y otra calle que enlaza las dos antriores. Mide 80 metros 80 decímetros cuadrados, más 22 metros 68 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 345, libro 156, folio 202, finca número 13.598.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—6.191-A (57327).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.177/1984-L, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio García Negrete, hijo de Francisco y Carmen, natural de Viñuela (Málaga), nacido el día 17 de octubre de 1923, a instancia de doña Dolores Pérez Conde, que tiene reconocidos los beneficios de justicia gratuita, lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1986.—El Secretario, Ramón Foncillas.—12.321-E (57392).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431/1983-HM, se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), representada por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigida contra doña María Teresa Font sare Aytes, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la vente en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once quince horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. El todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a la deudora a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Finca objeto del remate

Casa sita en la villa de Sort, calle de Arrabal, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 634, folio 155, libro 31, finca número 3.097, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de julio de 1986.—El Magistrado.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.190-A (57326).

## BILBAO

### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección segunda), y con el número 639/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Zamora Junquiu y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Nuda propiedad de la vivienda situada en el piso primero, mano derecha, izquierda, del bloque de «La Paz», polígono de Cruces, en Baracaldo Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Vivienda situada en el piso quinto F de la calle Labrostegui, número 7 (antes 2), de Cruces, en Baracaldo. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.529-C (57249).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Fernando Urién Domínguez y doña Aránzazu Garachena Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 1 de diciembre de 1986 y 7 de enero y 2 de febrero de 1987, respectivamente, a las diez treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número 35.—Vivienda izquierda, según se sale del ascensor de la planta del portal número 6; forma parte del bloque 2 del conjunto urbanístico compuesto de dos bloques separados entre sí, pero interiormente comunicados por su planta de sótano, denominados bloque 1 y 2 del grupo construido por la «Cooperativa de Viviendas Solosendo», en jurisdicción municipal de Guecho.

Inscrita al libro 295 de Guecho, folio 50; finca 10.087, inscripción cuarta.

Tasada para la primera subasta en 12.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1986.—El Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—6.169-A (57099).

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Aberto Cruzado Tapia y doña Pilar Arroyo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental, en un bloque de edificios sitos en avenida de Palencia, número 25. Vivienda en planta tercera, del bloque 11, letra G. Con una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 102,24 metros cuadrados y útil de 88,39 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 2,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.485, libro 109, folio 10, finca 18.583.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.043.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.043.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.780-D (57055).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 29 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Urbana 8. Piso tipo A en planta quinta de la casa en esta capital que se señalará con el número 16 en calle Gómez Becerra. Ocupa una superficie construida de 120 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco Rivero de Jodar y su esposa, doña María del Carmen Moreno y para la sociedad conyugal. Libro 280, folio 221, finca 14.920, inscripción primera.

Urbana 2.ª Cuatro novenas partes indivisibles del local comercial en la planta baja destinada hoy a garaje, con frente a la calle particular que enlaza a la de Santa Joaquina de Vedruna y Gómez Becerra, hoy entrada por Santa Joaquina de Vedruna, en esta capital. Ocupa una superficie de 270 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita a favor del demandado y su esposa al tomo o libro 387, folio 25, finca 21.083, inscripción segunda.

Urbana 2.ª Planta primera, destinada a local comercial, de la casa número 11 en calle Santa Joaquina de Vedruna, de esta capital. Consta de un solo departamento con dos entradas, situadas a derecha e izquierda de la puerta principal de acceso a las viviendas, teniendo además cuarto de aseo. Ocupa una superficie total de 276 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de ambos esposos para la sociedad conyugal, libro 215, folio 175, finca 10.548, inscripción primera.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda, con la rebaja de 25 por 100 de la tasación, para cuyo acto se señala el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta no hubiere licitadores se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de diciembre, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferen-

tes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Habiendo sido tasadas dichas fincas en la cuantía de:

Urbana 8. Piso tipo A en planta quinta de la casa en esta capital que se señalara con el número 16 en calle Gómez Becerra, en 4.243.099 pesetas.

Urbana 2.<sup>a</sup> Cuatro novenas partes indivisas del local comercial en la planta baja, destinada hoy a garaje, con frente a la calle particular que enlaza la de Santa Joaquina de Vedruna y Gómez Becerra, tasada en la cantidad de 5.850.000 pesetas, correspondiendo las cuatro novenas partes a la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Urbana 2.<sup>a</sup> Planta primera, destinada a local comercial, de la casa número 11 en calle Santa Joaquina de Vedruna, tasada en la cantidad de 15.210.250 pesetas.

Así está acordado en juicio ejecutivo 517/1984 que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Zaragozano contra don Francisco Rivero de Jódar y doña María del Carmen Moreno Amor.

Dado en Cáceres a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez. Jaime Marino Borrego.-El Secretario judicial.-5.182-8 (57344).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 697/1983, seguidos a instancia de Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Emilio García Moreno.

Primera subasta: Día 29 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, súplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Predio rústico que se denomina actualmente de «San Francisco», y sitúa en la dehesa de

Campanillas, partido segundo de La Vega, término y jurisdicción de Málaga, formando un solo conjunto sin otra solución de continuidad que el camino de servidumbre general, denominado de «Campanillas» o «La Piedra Horadada». La superficie de la finca es de 18 hectáreas 86 áreas 60 centiáreas. Finca 4.285.

Tasada en 59.625.000 pesetas.

2. Vivienda de piso tercero, letra A, de la casa número 99, del edificio de esta ciudad, camino de Ronda, compuesto de siete habitaciones, una de ellas con balcón voladizo, vestíbulo de entrada principal y vestíbulo de entrada al montacargas de servicio, cocina-despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de 149 metros 49 decímetros cuadrados. Finca 48.414, antes 23.878.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.194-A (57330).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 22/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Muros Muñoz y otros.

Primera subasta: Día 1 de octubre a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 31 de octubre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de noviembre a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, súplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.º Piso primero derecha, tipo A, del edificio demarcado con el número 52 en la avenida del Suspiro del Moro, del pueblo de Otura, con una superficie de 120 metros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Derecha, entrando, patio de luces y doña Mercedes Clemot Velasco; izquierda, avenida del Suspiro del Moro; fondo, otro patio de luces y don Arsenio Benítez, y frente, patio de luces, meseta rellano y hueco de escalera y piso de la misma planta tipo B. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Ha sido valorado en 2.400.000 pesetas.

2.º Pedazo de tierra de riego, en término de Otura, pago del Jarnique, de cabida de 6 marjales, equivalentes a 31 áreas, 70 centiáreas, y 52 decímetros cuadrados; que linda: Por saliente, con tierras de don Alfonso Porras; mediodía, con la acequia de Alhendín; poniente, con don Isidro Ros Muller, y norte, doña Ignacia Lasso de la Vega. Ha sido valorado en 402.000 pesetas.

3.º Haza de tierra de riego con olivos, en término de Otura, pago del Jarnique, de cabida de 1 marjal, equivalente a 5 áreas, 28 centiáreas y 42 decímetros cuadrados; que linda: Por saliente, con tierras del señor marqués de Corbera; mediodía; otras de don Francisco Zambrano; poniente, del señor marqués de Campoverde, y norte, con la Séptima de la Alameda; conduce a ella la vereda del pago. Ha sido valorada en 68.000 pesetas.

4.º Haza con olivos en el pago del Jarnique, término de Otura, de cabida 27 áreas, 6 centiáreas y 6 decímetros cuadrados; que linda: Por saliente y mediodía, con tierras de don Pedro y don José Vallejo; por poniente, con otras de doña Ana Muros Aguilar, y norte, con el río de Dilar. Ha sido valorada en 455.000 pesetas.

5.º Solar edificable en el pago de las Eras Altas, término de Otura, con una superficie de 203 metros, 80 decímetros cuadrados, de los que son edificables 156 metros y el resto, de 47 metros, 80 decímetros cuadrados, se destinan a patios. Linda: Frente o sur, calle Particular; derecha, entrando, o este, calle sin nombre, llamada también camino de Enmedio o eras y el solar de don José Velasco Guerrero; izquierda, solares de don Antonio Pérez Torres y don Manuel Moreno López, y espalda, o norte, los solares de don José Velasco Guerrero y don Manuel Moreno López. Ha sido valorado en 312.000 pesetas.

6.º Parcela de tierra de riego en el pago de Abajo, conocido por Gabriela, término de Otura, de cabida 41 áreas, 90 centiáreas, y linda: Norte, ramal; sur, don Joaquín y don Rafael Ros Muller; este, senda del Ventorrillo, y oeste, de don José Manuel Anguita Velasco. Ha sido valorada en 715.000 pesetas.

7.º Haza de tierra de riego en el pago de Abajo, sitio del Chifle, término de Otura, de cabida 20 marjales, equivalentes a 1 hectárea, 5 áreas, 68 centiáreas, sin respecto a medida, que linda: Al norte, don José Muros Gutiérrez; sur, ramal del pago; este, camino de Alhendín, y oeste, ramal del Chifle. Ha sido valorada en 1.330.000 pesetas.

8.º Parcela de tierra de riego en el pago de Abajo, llamada la Gabriela, término de Otura, de cabida 41 áreas, 90 centiáreas, y linda: Norte, ramal de riego; sur, don Rafael y don Joaquín Ros Muller; este, de don José Manuel Anguita Velasco, y oeste, el ramal. Ha sido valorada en 715.000 pesetas.

9.º La nuda propiedad de la mitad indivisa de casa número 10 en la calle del Duende, barrio Bajo, del pueblo de Otura, con la extensión de 21 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con otra de doña Antonia Clemot Garrido; izquierda y espalda, de don José Anguita Torres. Ha sido valorada en 28.000 pesetas.

10. Haza de tierra de secano en el pago de los Quemados, término de Otura, de cabida de 1 hectárea, 11 áreas; que linda: Norte, tierras de don Cecilio Anguita; este, de don José Manuel Muros Ramírez, acequia y valate enmedio; sur, tierras de herederos de don José Alonso, y oeste, vereda del Quemadero. Ha sido valorada en 444.000 pesetas.

11. La nuda propiedad de la mitad indivisa de corral en la calle del Duende, término de Otura, sin número de gobierno, que mide una extensión de 15 metros, 36 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, corral de doña Ascensión Anguita Jiménez; izquierda, casa de doña Carmen Anguita, y espalda, corral de doña Ana Cuesta Ruiz. Ha sido valorada en 7.500 pesetas.

12. Haza de tierra de riego en el pago del Jarnique, término de Otura, de cabida de 3 marjales, o 16 áreas, 40 centiáreas, que linda: Por levante, con el ramal de su riego, llamado «Séptima Alameda»; mediodía, tierras de doña Narcisca Molina; poniente, con la hijuela de su riego, y norte, de don José Velasco. Ha sido valorada en 195.000 pesetas.

13. Pedazo de tierra de riego en el pago del Deire, término de Otura, de cabida 6 marjales, o 31 áreas, 70 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, con 18 olivos; que linda: Al sur y oeste, con la hijuela del molino; este, tierras de don Antonio

Roldán Guerrero, y norte, barranco de la Vega. Ha sido valorado en 390.000 pesetas.

14. Molino harinero llamado el Nuevo, hoy inexistente, en el pago del Deire, término de Otura, el edificio del antiguo molino que se encuentra destinado a secadero de tabaco, mide 80 metros cuadrados y junto al citado edificio se encuentra un pequeño corral, una placeta de entrada y un pequeño huerto totalmente cercado, todo lo cual formaba la finca primitiva, conocida con el nombre de «Molino Nuevo», con una extensión de 600 metros cuadrados; y linda: Al norte, una hijuela de riego; al este y sur, finca de don Antonio Muros Muñoz, y oeste, con un camino vecinal. Ha sido valorado en 1.250.000 pesetas.

15. Pedazo de tierra de secano en término de Otura, en el pago de la Cañada de Ortiz, también llamado Juncalillo, que tiene una cabida de 16 fanegas, 7 celemines, o 7 hectáreas, 79 áreas, 82 centiáreas. Linda: Norte, barranco de los Quemados y don José Muros Ramírez; sur, el cortijo de la Luz, don José Vallejo y don José Muros Ramírez; este, don José Muros Ramírez y el cortijo de la Luz, y oeste, el camino de la Zubia y don José Vallejo. Ha sido valorado en 3.750.000 pesetas.

16. Pedazo de tierra de secano en término de Otura, pago de la Cañada de Ortiz, también llamado Juncalillo, que tiene una cabida de 2 fanegas, 1 celemin, equivalentes a 98 áreas, 44 centiáreas, de las cuales una fanega es terreno inculco. Linda: Oeste, el camino de la Zubia, y demás vientos, tierras de don Antonio Muros Muñoz. Ha sido valorado en 382.000 pesetas.

17. Haza de tierra, pago Aljancira, término de Otura, de cabida 2,5 marjales, equivalentes a 13 áreas, 21 centiáreas; que linda: Norte, herederos de doña Trinidad Ros; sur, camino de Alhendín; este, vereda del pago, y oeste, don Francisco Tello. Ha sido valorada en 155.000 pesetas.

18. Haza de tierra, en el pago del Cerro, término de Otura, de cabida 10 marjales, igual a 52 áreas, 87 centiáreas y 2 decímetros cuadrados; que linda: Norte y oeste, con la acequia principal; sur, con ramal de su riego y camino de los Molinos, y este, con un ramal de desagüe. Ha sido valorada en 560.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.193-A (57329).

## HOSPITALET

### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 82 de 1986, sobre expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Cetromet, Sociedad Anónima», promovido por don José Menchón Guirado, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, se hace saber: Que por providencia de esta fecha y accediendo a lo solicitado se ha convocado la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Entidad «Cetromet, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alpes, números 179-181, planta primera, de esta ciudad, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: a) Censura de la gestión social; b) Aprobación o rectificación, en su caso, del balance que presentó el Administrador o Administradores-Gerentes o el Consejo de Administración, en su caso, correspondiente al último ejercicio; c) Decidir respecto al reparto de beneficios, y d) Nombrar a los censores de cuentas para el próximo ejercicio y proceder a designar, asimismo, a la persona que deberá presidir.

Se hace constar que ha sido designado para presidir dicha Junta el titular mercantil, don José Navarro González.

Dado en Hospitalet a 30 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—13.549-C (57282).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 256 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobó y Batanero, contra don Enrique Pardo de Andrade García y su esposa doña María de los Angeles García González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 3 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 7.110.000 pesetas, siendo la finca hipotecada la siguiente:

Término municipal de Carral. Parroquia de San Vicente de Vigo. Conjunto «Castro do Pazos».

Chalet o vivienda unifamiliar de planta baja, ocupando una superficie edificada de 80 metros cuadrados, aproximadamente, emplazado hacia el centro de la finca. A sus inmediaciones un salón-parrillada de unos 40 metros cuadrados, de una sola planta. Inmediato a los mismos, una piscina descubierta con sus servicios. Hacia el fondo existe un manantial de agua y un pozo de barrena.

El terreno descubierta, incluso piscina, ocupa una superficie de 7.474 metros cuadrados, formando en junto lo cubierto y descubierta una superficie de 7.594 metros cuadrados. Tiene interiormente un camino de salida a la carretera por su aire oeste.

Linda el conjunto: Frente, sur, carretera de Carral a Las Tablas y más de Claudio Ponte; espalda, norte, más de Manuel Couceiro o sus herederos; derecha, entrando, de don Luis Couto Anido, e izquierda, de don Antonio Gómez Amado y de don Claudio Ponte.

Esta cerrada sobre sí con alambrada y postes de hormigón.

Título: El de obra nueva declarada en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Carlos Fraga Carreira, el día 23 de noviembre de 1981.

Inscripción: Libro 86 de Carral, folio 242, finca número 6.855, inscripción segunda.

Como queda indicado anteriormente, la primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1986; la segunda, para el supuesto de que no haya postores a la primera, el día 7 de noviembre de 1986, y la tercera, sin sujeción a tipo, para el caso

de que concurran licitadores a la segunda, el día 12 de diciembre del corriente año 1986.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.198-A (57347).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Jiménez Rojas, en representación de don Antonio González Jiménez, contra «Sitex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor de la Joya Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la Entidad demandada:

Suerte de tierra, parte en regadío y parte de secano donde dicen «Hoya de Parrado», en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 4 hectáreas 97 áreas 37 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con serventía, terrenos de don Miguel Jiménez Jorge, herederos de don Andrés Miranda, terrenos de don Guillermo Pérez Almeida, de herederos de don José Morales, herederos de don Dolores Vega, don Manuel Almeida y el estanque que luego se dirá; al naciente, serventía, terrenos de herederos de don Andrés Miranda, don Juan Santana y carretera de Las Palmas o Tafira por Marzagán, y al poniente, con el camino del Capón, el aludido estanque que se reseña seguidamente y terrenos de don Manuel Almeida, herederos de don Dolores Vega, don José Sosa, don Dolores Martín y herederos de don José Morales. Esta suerte está actualmente atravesada por la mencionada carretera de Las Palmas a Tafira por Marzagán.

Inscrita al tomo 794, folio 192 vuelto, libro 40, finca número 2.811, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Estanque de argamasa, situado en el pago de Tafira, donde llaman «Parrado», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 657 metros cuadrados, y linda: Al poniente, no naciente como por error se dice en el título, con camino real; al naciente, y no poniente como erróneamente se expresa en el aludido título, con finca de los señores Doreste Villavicencio y sus consortes; al norte, con la misma finca de los señores Doreste Villavicencio y sus conyúges, y al sur, con tierras de don Manuel Almeida, antes de don Nicolás Navarro.

Inscrita en el tomo 794, folio 188 vuelto, libro 40, Sección Primera, finca número 2.809, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 14.460.550 pesetas, valor pericial de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad no han sido suplidos, debiendo los licitadores conformarse con lo que resulte de los autos sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre del año actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre del corriente año, también a las doce horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.504-C (57237).

#### LERIDA Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 466/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roig Bertrán, mayor de edad, vecino de Bellpuig, avenida Cataluña, número 63, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Un vehículo turismo marca «BMW», modelo 323-I, matrícula L-2918-I. Valorado en 1.775.000 pesetas.

72 metros cuadrados de parquet madera, barnizado, y 17 metros lineales de zócalo de madera barnizado, modelo sapeli. Valorado en 182.550 pesetas.

Mitad indivisa de la porción de terreno, solar, sito en el término de Bellpuig, partida Sala y Prat, de cabida 826 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Preixana; por el sur, con el regadío; por poniente, con un camino, y por oriente, con don Antonio Llorens y esposa.

Inscrita al tomo 1.613, folio 204; finca 5.095. Valorada en 1.240.050 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en Bellpuig, partida Sala y Prat, de 621,52 metros cuadrados; linda: Por el norte, con terreno de don Ramón Berengue; por el sur, con terrenos de Romero Minguell; por el este, con resto de finca matriz; por el oeste, con terrenos de don Antonio Tierras.

Inscrita al tomo 1.630, folio 26, finca 5.268. Valorada en 932.280 pesetas.

Mitad indivisa de un terreno en Bellpuig, partida Sala y Prat, de 843,32 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don José Torne; por el sur, con terrenos de don Ramón Berengue; por el este, con calle en proyecto; por el oeste, con terrenos de don José Baldrich.

Inscrita al tomo 1.318, folio 145, finca 3.538. Valorada en 1.264.980 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-13.531-C (57251).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0641/1983, promovidos por la Procuradora doña María Carmen Ruil Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Salvador Porquet Roselló, con domicilio en Ciudad de Lérida, 2, 2-1, Mollerusa (Lérida), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada del demandado, que con su valor de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de la subasta señalada y que a continuación se indicará. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, el día 22 de septiembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, destinada a tienda, un piso y desván, sita en Lérida y su calle avenida de los Mártires, número 43, de 7 metros de ancho o frente por 11 de largo o fondo, o sea, 77 metros cuadrados; lindante: Frente, dicha calle de su situación; derecha, entrando, huerto de Antonia Samá, viuda de Palmés; izquierda y detrás, con porción de la finca de que había formado parte, de la madre e hija Andrea Araujo y Joaquina Roselló. Inscrita en el tomo 262, libro 60, folio 17, finca número 3.955. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a la que salió en primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-13.547-C (57280).

#### MADRID Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.287/1984, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Emicor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid). Residencial «Las Cumbres», bloque 4. Piso primero, letra A, está situado en la planta primera del edificio sin contar el sótano y la baja. Consta de «hall» de entrada, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Cuota de noventa y cuatro y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, como finca número 53.032 del libro 629 de Móstoles, al tomo 48.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continua-



rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado, se expide la presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.772-C (58680).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.175/1984, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de la Fuente, en nombre y representación de don Julián Martín Sanz, contra don Pablo Sánchez Valderas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda en la planta cuarta, letra C, situada en la planta cuarta del edificio, sito en la calle de Isabel Rodillo, número 5, antes número 3, en Alcobendas (Madrid). Mide 52 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza exterior. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda B de esta planta y patio derecha; izquierda, vivienda D de esta misma planta y calle particular sin nombre del testero del edificio, y fondo, patio derecha y casa número 7, antes 5, de la calle de Isabel Rodillo. Le corresponde una cuota en relación con valor total del inmueble de 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 296, libro 38, folio 173, finca número 3.283, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días, se expide la presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.773-C (58681).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.649/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de doña Heidi Marie Ellis, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Fuengirola y sus respectivas Salas Audiencias, el día 5 de septiembre de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 640.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1986, a las diez horas, también doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Fuengirola.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1986, a las diez horas, también doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fuengirola.

#### Finca que se subasta

Apartamento denominado convencionalmente con el número 108, sito en la planta décima del edificio «Bristol III», en término de Fuengirola, partido de las Yeseras, sin número de gobierno, por su reciente construcción. Responde al tipo 8. De superficie construida 44 metros 38 decímetros cuadrados más 6 metros 73 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se distribuye interiormente en salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, el apartamento tipo 9; izquierda, el tipo 7, y fondo o espalda, zona verde del edificio. Cuota de participación de 0,71 por 100. Inscrito al tomo 1.095, libro 267 de Fuengirola, folio 151, finca 4.393-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.774-C (58696).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

50 del año 1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barriga Vega y don Antonio Luis Barriga Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

Suerte de tierra al sitio El Villar, término de Bonares, con cabida de una hectárea 33 áreas 35 centiáreas, incluido un solar de 30 metros cuadrados que se le da entrada a la calle de Triana. Linda: Al norte, con el arroyo de los Cañamales y resto de la finca matriz; al sur y este, con la calle Triana, y al oeste, con otras fincas de Pedro Barriga Coronel. Dentro de su perímetro existen cinco hornos para la fabricación de ladrillos y una nave para esta industria, de 600 metros cuadrados de superficie y en ellas tres prensas de hacer ladrillos finos, un molino triturador de barro con motor «Siemens», de 10 HP. La cabida de esta finca actualmente es de una hectárea 32 áreas 74 centiáreas después de haberse segregado de la misma 71 metros cuadrados.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al folio 132 del tomo 575, libro 55 de Bonares, finca número 2.388-N, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, a todos los que en adelante pudieran ser agregados y emplazados por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la misma escritura.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de octubre, a las once horas, del año 1986, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo dicha finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—13.492-C (57110).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 712/1985, por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández de

Avila y Alvaredo y doña Antonia Calderón Urien, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de primera subasta, el día 11 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad o lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón, calle Federico López, 1, chalé unifamiliar. Superficie en planta de sobre 60 metros cuadrados y compuesto de planta baja, primera, alta y buhardilla, todas con su correspondiente distribución; en sus partes delantera y posterior tiene jardines privativos de superficie total de 161,12 metros cuadrados y la total superficie de la parcela resulta de 221,12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Federico Rubio, por donde tiene entrada; derecha entrando, zona verde; izquierda, chalé 2; espalda, zona verde. Como anejo tiene cuota de participación del 4,38 por 100 en zona verde. Cuota de participación con el inmueble de 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 123, libro 218 de Pozuelo de Alarcón, folio 159, finca 19.221, inscripción tercera.

Se hace constar asimismo que, en caso de resultar desierta la anterior subasta, se señala por segunda vez para el próximo día 9 de octubre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera subasta.

Asimismo se señala tercera subasta para el día 13 de noviembre posterior, a las once quince horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.770-C (58676).

En virtud de lo acordado en Resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, bajo el número 393 de 1986, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

señora Girón Arjonilla, contra don Justo Agudo Novillo y doña Juliana Martínez Olmo, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

Casa en Tomelloso, calle Santa Rita, número 42, con una extensión superficial de 229 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.504, libro 172 de Tomelloso, folio 66, finca 16.158 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se han señalado los días 30 de octubre próximo, para la primera, y, caso de no quedar rematada la finca, el 26 de noviembre y 23 de diciembre siguientes, respectivamente, para la segunda y tercera, todas a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.163.000 pesetas; el 75 por 100 de dicho tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose, en primera y segunda, postura que no cubran el tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo respectivo, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.465-C (57015).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.639/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Sociedad Cooperativa Malpartideña Textil», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se señala en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, el cual fue de 9.691.500 pesetas, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada, extremos que deberán comprobar los litigantes, digo licitadores, antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en la Dehesa Zafrilla y al sitio de Las Arenas, en término de Malpartida de Cáceres; está situado en el punto kilométrico 9,7 de la carretera nacional 521, de Cáceres a Portugal, a la izquierda de la misma, en dirección a Portugal, con una superficie de 38 áreas. Linda: Norte, carretera antes citada; sur, con parcela propiedad de don Gonzalo Rodrigo Sánchez y otro; este, con parcela en la que se encuentra ubicado el bar-restaurante Las Arenas, y oeste, con camino público. En esta finca, y aproximadamente en su centro, se está construyendo una nave industrial de 490 metros cuadrados de superficie cubierta; 35 por 14 metros de dimensiones lineales, con un firme de piedra machacada de 15 centímetros de espesor, con baldosas de terrazo. La estructura, el cerramiento y la carpintería de puertas y ventanas es metálica. La parcela quedará cercada en su contorno con muro de bloque de hormigón prefabricado hasta una altura de 50 centímetros y malla metálica de 1 metro 50 centímetros sobre aquél.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al folio 7, tomo 1.495, libro 73 de Malpartida de Cáceres, finca número 4.115, inscripción primera de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.551-C (57342).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.679/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Rica Cámara y doña Lucía Cámara García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.900.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.175.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica en el término de Manzanares el Real, al sitio de La Solana, de la Dehesa, que tiene el número 42 del polígono 3, superficie 15 hectáreas 42 áreas y 78 centiáreas y, según reciente medición, de 35 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte y este, cañada de la Pedrera; sur, con la dehesa de Manzanares; oeste, Víctor González y Mariano López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 127 actual, folio 21, libro 10 de Manzanares el Real, finca número 761.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.524-C (57246).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.234/83-P, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada, Madrid, avenida del Dieciocho de Julio, bloque 27, polígono 8, hoy calle Argentina, 22, piso tercero, letra D, en planta cuarta, sin contar la de semisótano, a la casa número 27, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, Madrid, al sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio; izquierda, por la derecha, entrando, con resto del

terreno de donde se segregó, el que ocupa esta casa; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, el citado resto de terreno de donde procede el de esta casa. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 2,86 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.871, libro 178, folio 52, finca número 15.011, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se han señalado los días 12 de septiembre, 8 y 31 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.771-C (58679).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1985-F, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Tordesillas Salvador y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que se expresará para cada una de las fincas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca, una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Número 4. Piso primero izquierda de la casa número 3 de la calle de Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.087, folio 77, finca número 83.934, inscripción segunda. Valorada para esta segunda subasta, una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 3.262.500 pesetas.

Número 5. Piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.087 del archivo, folio 81, finca número 83.936, inscripción segunda. Valorada para esta segunda subasta, una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 3.262.500 pesetas.

Número 7. Piso tercero derecha de la casa número 3 de la calle Boca Rana, en Madrid, Carabanchel Bajo. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.087 del archivo, folio 89, finca número 83.940, inscripción segunda. Valorada a efectos de segunda subasta, una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 3.262.500 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de junio de 1986.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.523-C (57245).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guineá y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael González Matres y doña María Illescas Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca objeto de la subasta

Piso 7.º, letra A, del edificio número 35 de la parcela 73 del polígono 13, hoy avenida de los Deportes, número 46, de Móstoles. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,63 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendederos y cuarto de baño; linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que proceden el solar y demás; al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B; se le asigna una participación del 2,80 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 890, libro 395 de Móstoles, folio 70, finca número 36.000, inscripción primera. El tipo de subasta es 908.498 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 908.498 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se hará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-13.546-C (57279).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 838/1985, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Armadores de Cabotaje, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el buque siguiente:

Buque portacontenedores y carga general -grupo II-, clase «Z», en construcción, de casco de acero, denominado «Escuby», construcción «Dique 160», de las siguientes características: Dimensiones: Esloras entre perpendiculares, 95 metros 40 centímetros; manga de trazado, 16 metros 50 centímetros; puntal de construcción, 9 metros 70 centímetros. Constructor: Material casco, acero; año construcción, 1981; punto construcción, en Gijón, en los «Astilleros Dique», de la «Duro Felguera». Tonelaje: Total RB, aproximado, 4.300 toneladas. Peso muerto, 7.000 toneladas. Máquinas: Clase, motor «Diesel»; número de maquinarias, digo máquinas, una. Fuerza N, 4.000 CV; velocidad máxima, trece nudos y medio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 880.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.525-C (57247).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en la quiebra necesaria de la Entidad «Calzados Gómez, Sociedad Limitada»,

con domicilio social en Madrid, calle de San Justo, número 1, y con sucursal en Calatayud, plaza Costa, 15, instada por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, que se tramita en este Juzgado con el número 1.711/1983-A, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para su celebración la hora de las diez y media de la mañana del día 10 de septiembre próximo, en la sede de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Al propio tiempo servirá el presente para la citación de los acreedores que se desconocen.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1986.-María Jesús Alía Ramos.-El Secretario, José A. Enrech.-Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-13.532-C (57252).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1986-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Epifanio Canals Soler y doña Ana Coronil Arminio, vecinos de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Finca objeto de subasta, propiedad de los demandados:

En Madrid. Vivienda letra A, en la planta octava de pisos, con acceso por la escalera A, de la casa señalada con el número 9 de la calle Beatriz, de Boadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, folio 16, tomo 1.647 del primitivo Registro 5, finca 73.382. Dicha finca ocupa 227,05 metros cuadrados.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, que es el que sale por término dichas subastas, a 3 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.195-A (57331).

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Lanchares, contra la Entidad «Urbanización Montes del Palancia, Sociedad Anónima», y que tuvo su domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en la calle de Pascual y Genis, número 10, de Valencia, en reclamación de un crédito, intereses y costas, habiéndose acordado requerir al legal representante de dicha deudora para que en término de diez días satisfaga a la Entidad actora las responsabilidades reclamadas en cuantía de 39.553.560 pesetas de principal, aparte intereses, gastos y costas.

La hipoteca que se ejecuta fue constituida en escritura de 28 de marzo de 1984, otorgada por el Notario de Valencia don Celestino Más Alcaraz, bajo el número 654 de su protocolo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al legal representante de la deudora, «Urbanización Montes del Palancia, Sociedad Anónima», se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.517-C (57241).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.121/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en nombre de «Caja de Finanzaciones Reunidas, Sociedad Anónima» (CAFIRSA), contra don Ricardo Esteban Royo y doña Margarita Robledo Royo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas para el primer lote, 1.600.000 pesetas para el segundo lote y 6.600.000 pesetas para el tercer lote, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas para el

primer lote. 1.200.000 pesetas para el segundo lote y 4.950.000 pesetas para el tercer lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote.—Número 18. Piso sexto izquierda, tipo B, en la séptima planta de viviendas, compuesto de ocho habitaciones, solana vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos aseos, armarios empotrados y puerta de servicio. Ocupa una superficie útil de 128 metros 53 decímetros cuadrados; el descrito piso corresponde a una casa en Zaragoza, plaza de Diego Velázquez, sin número, hoy señalada con el número 1, no oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza en el tomo 3.046 del archivo, libro 1.549 de la sección segunda, folio 227, finca número 56.047, inscripción quinta.

Segundo lote.—La plena propiedad de una tercera parte indivisa del campo de regadío, sito en término municipal de Zaragoza, en la partida de La Barrana, de cabida un cahiz de tierra, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza en el tomo 1.090, libro 305, sección tercera, folio 236, finca 18.532, inscripción tercera.

Tercer lote.—La plena propiedad de una tercera parte indivisa de torre o casa de campo, con sus edificaciones anejas y tierra de regadío, sito en término municipal de Utebo, en la partida de La Barrana; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 60 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 32, finca número 3.281, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», el de la Comunidad de Madrid y de la provincia de Zaragoza, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.522-C (57244).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 54/1986-Y, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muros Martín y doña Rosa Martín de la Serna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

Parcela de terreno número 12, sita en término de Valdetorres del Jarama, al sitio de Eras Viejas, incluida en el polígono 5. Comprende una superficie de 641 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, camino de Silillos; derecha u oeste, parcela número 13; izquierda o este, parcelas números 7 y 8, y fondo o sur, finca de don

Francisco de la Morena. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar de planta de semisótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se han señalado los días 2 y 29 de octubre y 25 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.000.000 de pesetas la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.521-C (57243).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 133/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corona Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Gervasio Gamero Muro y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas para todas y cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera subasta se señala el día 2 de diciembre, a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción de las fincas hipotecadas

##### Lote primero:

1. Número 10. Planta primera. Apartamento D. Con una superficie de 54 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 87, finca 11.017-A.

##### Lote segundo:

2. Número 11. Planta primera. Apartamento E. Con una superficie de 56 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 89, finca 11.019-A.

##### Lote tercero:

3. Número 12. Planta primera. Apartamento F. Con una superficie de 52 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 91, finca 11.021-A.

##### Lote cuarto:

4. Número 16. Planta segunda. Apartamento D. Con una superficie de 54 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 99, finca 11.029-A.

##### Lote quinto:

5. Número 17. Planta segunda. Apartamento E. Con una superficie de 56 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 101, finca 11.031-A.

##### Lote sexto:

6. Número 18. Planta segunda. Apartamento F. Con una superficie de 52 metros y 20 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 700, libro 624, folio 103, finca 11.033-A.

Todas las fincas indicadas están sitas en la casa número 1 de la calle o travesía de Calvo Sotelo, teniendo también fachada a la plazuela de Pantaleón, donde se distingue con el número 3 de la localidad de Marbella, provincia de Málaga.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.539-C (57256).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia, en funciones, por hallarse la titular dada de baja por enfermedad,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado al número 781 de 1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Lozano Ortiz y doña Luisa Polo Quilez, para hacer efectivo un crédito con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública primera subasta y término de veinte días de la finca que después se describirá, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, el día 19 de septiembre próximo venidero, a las once de su mañana.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo en metálico del valor que sirve de tipo y fijado en dicha escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá de tipo para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la que seguidamente se describe:

En el paraje de Los Baños y Segundo Molino, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra bañada de cabida 4 áreas, 49 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, Francisco Yago López; sur, resto de la finca que se segregó, brazal regador por medio; oeste, Francisco Soriano, y norte, Ramón Palao. Dentro de esta finca existe, según manifiestan los demandados, una nave industrial de dos plantas, con una superficie construida de 146 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en la sección primera de la sección segunda, finca 13.356, folio 33, tomo 1.351, libro 769.

A efectos de subasta y que fue pactado es 1.380.000 pesetas, y 460.000 pesetas más para gastos y costas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—13.536-C (57250).

## ORENSE

## Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario número 437/1985, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Morán Rodríguez, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso cuarto, letra A, de la casa número 4, de la calle 60 (barrio del Couto), en esta ciudad de Orense, con una superficie de 117,26 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

A) Los licitadores que deseen concurrir a la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.312.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 24 de octubre, a la misma hora

y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Si la segunda subasta quedare desierta se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—13.550-C (57283).

## PUERTOLLANO

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/1984, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Matías Núñez Almena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, el cual se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Cruces, número 8, de esta ciudad.

Fechas: 12 de septiembre para la primera y 14 de octubre y 13 de noviembre para la segunda y tercera, en su caso, a las once horas de su mañana, en el lugar indicado.

Tipos: En cuanto a la primera, el que se dirá a continuación de las fincas, que fueron valoradas; para la segunda, dicha suma con rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo asimismo realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas

Rústica al sitio Arroyo del Convento, en término de Puertollano, de haber 2 áreas, 26, digo 2 hectáreas, 26 áreas y 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 635, folio 100 vuelto, finca 3.184. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica al sitio conocido por La Sierra, en término de Argamasilla de Calatrava, destinada a olivar, de 2 hectáreas, 32 áreas y 54 centiáreas. Inscrita al tomo 886, folio 148 vuelto, libro 105, finca 5.545. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 17 de abril de 1986.—El Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—13.507-C (57239).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1983, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Luis Magaña Solé y otros, en reclamación de 56.082.835 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca que se dirá, sin sujeción a tipo, y es:

Urbana.—Nave industrial, sita en la partida «Tercera Perellada», sita en el kilómetro 248,8 de la carretera de Valencia N-340, del término municipal de Tarragona; consta de planta sótano, primera planta y terrado. Tiene una superficie de 6.968 metros cuadrados, de los que están edificados, en cada una de las plantas sótanos y baja, 1.803 metros cuadrados, y la planta terrado, de 900 metros cuadrados, con su correspondiente rampa de acceso a las planta alta y terrado; estando el resto destinado a jardín, zona de aparcamiento y accesos, y linda: Este, finca de servicio «Automoto, Sociedad Anónima»; fondo, sur, antiguo trazado de la carretera de Valencia, y frente, norte, carretera de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.114, finca 6.442.

Valorada en 100.000.000 de pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas que no sean superiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—5.177-3 (57339).

## TORTOSA

## Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de Tortosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 259/1984, a instancias de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra José Rodríguez Roig y José Rodríguez Balagué, de Camarles, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta los bienes inmuebles que se relacionarán:

- Por primera vez, y precio de su valoración, el día 19 de septiembre de 1986.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de octubre de 1986.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1986. Todas dichas subastas

por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Excavadora hidráulica sobre orugas, equipada con brazo monobloque, lancin de 4,5 metros y cucharas retro de 800 milímetros y 1.200 milímetros de boca, respectivamente, marca GURIA, modelo 521-B, motor número TP01724E1249K y número de chasis IG191977.

Valorada por perito en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar con sus edificaciones en el término de Camarles, partida del mismo nombre, de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, con Cristóbal Facundo Gil; sur, este y oeste, con resto de matriz.

Inscrita al tomo 2.930, folio 157, finca 38.722.

Valorada según perito en 4.800.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, sita en Camarles, calle San Juan, 44, de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, calle sin nombre; izquierda, Cinta Beltrán; espaldá, José Rodríguez Balagué. Respecto a la mitad indivisa de la misma.

Inscrita al tomo 2.914, folio 102, finca 38.464, inscripción primera.

Valorada según perito en 625.000 pesetas.

Rústica. Heredad, olivos, algarrobos y maleza, en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de 4 hectáreas 59 áreas 95 centiáreas, con casa de campo. Linda: Norte, con barranco y Juan Puñol; sur, con Pedro Ardit; este, Pablo Arasa, y oeste, Ramón Estorach.

Inscrita al tomo 1.932, folio 19, finca 2.299, inscripción décima.

Valorada según perito en 525.000 pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de heredad de olivos, en término de Aldea, de 5 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, resto finca; sur, con María Cinta Martí; este, barranco, y oeste, Juan Martí. Inscrita al tomo 2.727, folio 223, finca 35.113, inscripción primera.

Valorada según perito en 975.000 pesetas.

Urbana.-La mitad indivisa del solar sito en Camarles, Ligajo del Ganguil, de 48,72 metros cuadrados. Linda: Norte, con Cinta Beltrán; sur, calle en proyecto; este, José Rodríguez Bertoméu, y oeste, resto matriz. Inscrita al tomo 2.611, folio 69, finca 34.009, inscripción segunda.

Valorada por perito en 450.000 pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de heredad en término de Tortosa, partida Coll de Alba, de 2 hectáreas 19 áreas y 2 centiáreas, pero realmente tiene unos veinte jornales, entre olivos, secano y maleza. Linda: Al norte, con Agustín Curto; este y sur, Felipe Espuny, y oeste, Tomás Espuny. Inscrita al tomo 1.611, folio 190, finca H.419, inscripción quinta.

Valorada según perito en 375.000 pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de heredad en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de 10 jornales, equivalentes a 2 hectáreas 19 áreas y 2 centiáreas de olivos, sembradura y maleza. Linda: Al norte y oeste, con María Panisello Curto; sur, con Carlos Roca; este, con una viuda cuyo nom-

bre se ignora, mediante barranquet. Inscrita al tomo 1.607, folio 241, finca 11.399, inscripción cuarta.

Valorada según perito en 175.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, don Javier Arrugaeta.-El Secretario.-5.173-3 (57335).

### VALDEPEÑAS

#### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 230/1983, a instancias de la Sociedad «Hermanos Calatayud, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valdepeñas, en la calle José Ramón Osorio, número 22, representada por la Procuradora doña María Isabel González Martín, contra don César Ferrer Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Buñol (Valencia), con domicilio en la calle San Pedro, número 2, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a venta y en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles de la propiedad del demandado que al final se expresan, con el precio de su tasación; subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de septiembre, y para la cual servirá de tipo el precio de la tasación de los bienes y sin que se admitan posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda subasta: El día 21 de octubre próximo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y sin que se admitan posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y sólo en el caso de que quedasen desiertas las señaladas anteriormente y no se pidiese la adjudicación de los bienes por la parte ejecutante.

#### Condiciones de las subastas

Primera.-Para participar en las subastas será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá participar en la misma, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados por escrito, depositándose junto con los mismos el importe del 20 por 100 respectivo a que se hace referencia en la anterior condición, o acompañándose resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y que podrá participarse en el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a las mismas, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Campo de secano con algarrobos, sito en el término municipal de Buñol, en la partida del Río Chico o Cueva Turche, comprensiva de 92 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, con el río Chico; sur, con la acequia del pantano, con José

Navarro y Rosario Terus; por el este, con terrenos del Ayuntamiento, y por el oeste, con acequia del pantano. Existe en su interior una casita de retiro y tres yacimientos de agua situados uno en la parte suroeste y los otros dos próximos al límite del norte. Inscrito al Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 410, libro 61 de Buñol, folio 6, finca número 8.592. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Urbana.-Fábrica de papel, llamada «La Trinidad», sita en Buñol, partida de Planell, número 6, consta de tres pisos y áreas de 508 metros cuadrados la parte edificada, el allizo anterior a la fachada que sirve de paso al almacén, y para patio de luces tiene 198 metros cuadrados, y los ensanches entre la fábrica y la acequia son tierra huerta con algunos algarrobos, con una superficie de 3.385 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Linda: Por la derecha, con tierras de esta herencia; por la izquierda, con las de Eulogio Ballester, y por detrás, con el río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 180, libro 27 de Buñol, folio 172, finca número 1.036. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Urbana.-Edificio en Buñol, en la calle San Pedro, número 2, destinada a habitación y almacén, compuesta de planta baja, planta alta y terraza. La planta baja destinada a almacén y la planta alta destinada a la habitación, de una superficie de 205,10 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con edificio de Ramón Argüelles Pérez; por la izquierda o norte, con solar de César Ferrer, y por el fondo o este, con Francisco Alís y Cayetano Pallás. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 106, libro 15 de Buñol, folio 35, finca número 2.948. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de una finca urbana.-Edificio en Buñol, en la calle San Pedro, número 4; consta de planta baja con corral cubierto y descubierta, piso superior con entrada por escalera independiente. Tiene una superficie de 191 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con Salvador Pérez; por el sur, con Cayetano Pallás, Ramón Ortiz y César Ferrer; por el este, con Aurelino Silvestre, y por el oeste, con la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 136, libro 20 de Buñol, folio 250, finca número 4.233. Tasado pericialmente la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad en la suma de 2.100.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad de una finca urbana, número 20 de orden.-Vivienda en la cuarta planta alta, por la derecha, mirando a la fachada, de la puerta 14, del edificio en Buñol, avenida de José Antonio, número 2, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Por el fondo, con Roberto Villar; por el frente, con la vivienda número 21, hueco de escalera y ascensor; por la derecha, entrando y mirando a la fachada, calle General Aranda, y por la izquierda, con el hueco de la escalera, ascensor y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 274, libro 42, folio 209, finca número 6.659. Tasada pericialmente en 825.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad de una finca rústica, indivisible, de tierra secano, campo, en el término municipal de Buñol, partida de la Hoya Forech, comprensiva de 15 áreas 92 centiáreas. En su interior existe una casa-chalet de sólo planta baja, con distribución propia para habitar, con una superficie de 150 metros cuadrados. Son las parcelas 261 y 262 del polígono 19. Linda: Por el norte y este, con Enrique Barberá; por el sur y oeste, con Mateo Galarza Ibáñez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 280, libro 43 de Buñol, folio 242, finca número 6.775. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica.-Indivisible tierra secano cereales, sita en término de Buñol, partida de Roma o Leona, comprensiva de 12 hanegadas. Linda: Por el norte, con Manuel Soriano; por el sur, este y oeste, con Francisco Lahuerta Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 237, libro 37, folio 172, finca número 6.162. Tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Urbana.-Nave destinada a fábrica de papel, con una superficie de 256 metros cuadrados; a la derecha de la entrada principal existe otro edificio con una superficie de 15 metros cuadrados, destinado a caseta transformador, unida a la pared izquierda, saliendo otra construcción para la combustión, de las que proporciona calefacción a la fábrica, de 3 metros cuadrados; al fondo, a la derecha, hay chimenea de 1 metro cuadrado y 60 decímetros cuadrados; sito en Buñol, partida de Río Chico. Tiene una superficie total de 275 metros cuadrados, y linda: Por el norte y este, con río Chico; por el sur, con tierras de los herederos de José Casanovas, y por el oeste, con José Rodríguez Blasco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 150, libro 22 de Buñol, folio 179, finca número 4.554. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 28 de abril de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Gil Crespo.-El Secretario.-5.174-3 (57336).

## VALENCIA

## Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 935 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pascual V. Micó Cubells y tres más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero de 1987 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana sita en Torrente (Valencia), chalé de 248 metros cuadrados sobre una

parcela de 318 metros cuadrados, en la partida de Marchadella o Cañada del Llop, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 170, libro 30 de Torrente, folio 190, finca número 3.775, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana sita en Torrente, partida de Marchadella, calle particular, número 5, compuesta de planta baja y un piso alto, con una superficie de 172,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, tomo 2.116, libro 508 de Torrente, folio 144, finca número 41.606, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.183-8 (57345).

## VALLADOLID

## Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 876-B de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de «Compañía Mercantil Friopesca, Sociedad Anónima», sobre realización de crédito hipotecario de las fincas que luego se dicen, hipotecadas por don Eleuterio de la Calle Tapia y su esposa, doña María de las Mercedes García Martín, y «Compañía Mercantil Frigoríficos y Pescados Calle, Sociedad Anónima», todos vecinos de Valladolid, en cuantía total de 66.800.000 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes hipotecados, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 29 de septiembre, a las once horas de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de su tasación.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Argales», señalada con el número 51 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados, y linda, norte, parcela número 50 del polígono; sur, con la parcela número 52; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 58. Dentro de esta finca, las siguientes edificaciones: Nave comercial, que consta de una sola planta, sita en esta ciudad, polígono «Argales», parcela 51, calle Pedro Bidagor-Lasarte, se encuentra situada a la izquierda de la parcela, entrando, y ocupa una superficie edificada de 629,44 metros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la parcela 52.

Igualmente, y al norte de dicha nave, y dentro de la parcela descrita, se han construido unas oficinas anexas a dicha nave, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. Consta de oficina al público y privada, aseos y «hall» y zona de despacho al público. Linda, por todos los aires,

con la parcela donde se encuentra enclavada, excepto por el sur, que lo hace con la nave antes descrita. Esta finca es propiedad de la «Compañía Mercantil Frigoríficos y Pescados Calle, Sociedad Anónima» (PESCALLE). Inscrita al tomo 1.508, folio 244, finca número 974. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno número 453; en término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda, al norte, parcela número 449, en línea de 31,80 metros; frente o sur, con resto finca matriz, en línea de 3,20 metros; este, con parcela número 454, en línea de 65 metros, y oeste, con las parcelas números 451 y 452, en línea de 22,50 y 39,6 metros, respectivamente. Tiene una superficie de 2.043 metros. Sobre la parcela expresada se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, consta de porche, «hall», salón-comedor, cocina, trastero, dos cuartos de baño, uno de aseo, cuatro dormitorios y porche en la parte trasera del edificio. Ocupa una superficie construida de 194 metros cuadrados y útil de 170 metros cuadrados. Se halla situada en el centro de la parcela, por lo que linda, por todos sus vientos, con ésta. Dicha finca es propiedad, con carácter de bien ganancial, de los señores don Eleuterio de la Calle Tapia y doña María de las Mercedes García Martín. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-5.176-3 (57338).

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677/1985, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco M. Gómez Jaime y doña Elisa Losada Cabra y otros, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 24 de octubre de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 24 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

## Fincas de que se trata

Terreno destinado a solar, situado en el partido del Río, o playas de Torre del Mar, en este término municipal; tiene una superficie de 948,50 metros cuadrados, sobre la que hay edificadas una nave de 169,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 722, libro 476, folio 44, finca número 37.817. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra destinada a solar, situada en el pago del Tablazo de Nerja, que mide 2 áreas 50



centiáreas, o sea, 250 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con el Instituto de Enseñanza Media; al sur, con calle particular y con la parcela segregada, y al oeste, con la misma parcela segregada y con parcela de doña Rosario Gómez Centurión. Inscrita al folio 56 del libro 80 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 381 del archivo, finca 5.559, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de julio de 1986.-El Juez, Juan Toledo Romero.-El Secretario judicial.-13.548-C (57281).

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.169/1985, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Peiré, contra «Usón, Sociedad Anónima»; «Desimar, Sociedad Anónima»; don José María Fañanas Ballabriga, doña María Enriqueta Puertas Espín, don Fernando Albajar Blasa, doña Rosa María Barón Villiarreal, don Manuel Luna Perbech, doña Palmira Huesa Azor, don Adolfo Calvo Rapún, doña María Dolores Bertolin Pérez, don Alvaro Calvo Rapún, doña Pascuala López Abellé, don Ricardo Oliva Gracia, doña Concepción Bellostá Urraca, don Julián Sarasa Escobar, doña Rosa María Viota Fajo, don José Mallén Dieste, doña Rosa María Mallén Mestre, don Antonio Bernad Ibor, doña María Angeles Laguna Arellano y don José Luis García Morales, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación, en cuanto a la primera subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de la misma.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. De quedar desierta,

Segunda subasta: El día 13 de noviembre siguiente. En ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de diciembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

### Fincas

1.º A) Urbana en esta ciudad, término de Rabal, partida Brazal del Burro, Corbera Baja y Cuesta de Barcelona, con fachada principal al enlace de carreteras de Barcelona y Huesca, y además por camino que va al camino de los Molinos al de Corbera. Ocupa una superficie de

24.000 metros 213 decímetros cuadrados, de los que 8.856 metros cuadrados están edificados: Una primera fase, que comprende dos naves industriales, destinadas a almacén de hierro, de sólo planta baja, de 25 metros de luz entre ejes de soportes y una longitud de 120 metros cada una, con altura del terreno al tirante de las cubiertas de 9 metros y de la cumbre a la cubierta del terreno de 12 metros 80 decímetros cuadrados; y segunda fase, que comprende una nave unida a las anteriores de sólo planta baja, de 23 metros 80 decímetros cuadrados de luz entre ejes de soportes y una longitud de 120 metros, con alturas idénticas a las dos anteriores. Hay otras edificaciones cuya descripción consta en autos. Linda: Norte, enlaces de carreteras; sur, camino que va del camino de los Molinos al de Corbera; este, terrenos de RENFE, y oeste, finca de la Compañía mercantil «Pieralisi, Sociedad Anónima».

Es la finca registral número 14.583.

Valorada a efectos de subasta en 400.000.000 de pesetas.

2.º B) Campo regadío, con las construcciones que contenga, sito en término del Rabal, de Zaragoza, de 88 áreas 40 centiáreas, o sea, 2 cahices 5 cuartales 60 varas cuadradas. Linda: Norte y sur, con campo de los señores Izuzquiza Arana; este, línea férrea y, mediante ella, terrenos de la «Compañía Arrendataria de Petróleos, Sociedad Anónima», y al oeste, carretera de Zaragoza a Francia, por Huesca.

Es la finca registral número 11.769.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Al mismo tiempo se notifica por el presente a los deudores citados los señalamientos que se hacen para las subastas de las fincas hipotecadas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.196-A (57332).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 313/1986 por lesiones por imprudencia en el que figura como lesionada Manuela Ontanilla Galán, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Grimaldos Feito y José Luis Benito Castelo, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 586, tercero, del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago por mitad de las costas de este procedimiento, debiendo indemnizar por partes iguales a José María Grueso Sánchez en la cantidad de 45.000 pesetas, a José Tabales Rodríguez, en 33.000 pesetas, y a Manuela Ontanilla, en 9.000 pesetas, declarándose a Rafael Gómez Martín como responsable civil subsidiario de las obligaciones del condenado Alfredo Grimaldos Feito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Gordillo.- Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuela Ontanilla Galán, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, 4 de julio de 1986.-La Secretario.-12.320-E (57334).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 39 de 1985, sobre expención moneda falsa, se cita y llama a la procesada Isabel Jiménez Fernández, hija de Rafael y de Adela, natural de Basauri (Vizcaya), de estado soltera, de profesión vendedora ambulante, de veinticinco años de edad, nacida en Basauri el día 30 de marzo de 1961, domiciliada últimamente en Basauri (Vizcaya), en un caserón sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-951 (50508).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa 202/1981, instruida contra el Legionario Christian Herbert Hesse, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Plaza de Ceuta» al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de abril de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-772 (31807).

### Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 99/11/1984, instruida contra el Soldado Carmelo Jiménez Jiménez, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 18 de abril de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-766 (31607).